



DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE @2023/000434

(1802TO23SUM00001)

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA TRAMITACIÓN DE UN SISTEMA NÁMICO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL DEPORTIVO EN ENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS JRSOS ESCOLARES 2023/2024 Y 2024/2025.

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2023, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 25 de marzo de 2023, y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA DO/S S62 185268-2023-ES de 28/03/2023, se aprueba el expediente y la licitación de la contratación, mediante PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FASE DE ADHESIÓN A UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL DEPORTIVO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2023/2024 Y 2024/2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa,

RESUELVO:

- 1º Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
- 2º La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- El Jefe de Comedores, Materiales Curriculares y Equipamiento Educativo.

SECRETARIA: La secretaria de la mesa de contratación.





3º En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES:

PRESIDENTE: El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

VOCALES:

- Un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Servicio de Comedores, Materiales Curriculares y Equipamiento Educativo.

SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

LA SECRETARIA GENERAL Inmaculada Fernández Camacho

